

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-492
SALTA, 29 de junio de 2021
EXPEDIENTE N° 10.293/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2021-298 – relacionada a la concesión de horas extras al Sr. Félix Ángel Vergara – Categoría 2 - Director de Compras y Patrimonio de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano, resuelve prorrogar la concesión de 20 horas extras mensuales a favor del Sr. Vergara – a cumplir en forma presencial y remota - durante los meses de junio y julio del corriente mes.

Que el presente gasto continuará siendo atendido con los fondos asignados por Res. CS 186/19 y lo dispuesto en Res CS 060/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

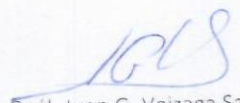
RESUELVE

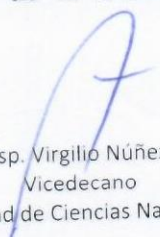
ARTÍCULO 1º.- Autorícese una prórroga para realizar horas extras al **Sr. FÉLIX ANGEL VERGARA** – DNI N° 14.977.445 – Categoría 2 – Director de Compras y Patrimonio – hasta un total de veinte (20) horas extras mensuales, durante los meses de junio y julio de 2021, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – **en forma presencial y remota** – atendiendo además las funciones de sus cargos y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos dispuestos por Res. CS 186/19 y lo fijado en Res. CS 060/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Geól. Juan G. Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales